



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 06 de junio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 219 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Ugel02
Presente. –

Asunto : **ACCIONES FORMATIVAS Y PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR EL
"DÍA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" -12 DE JUNIO**

Referencia : Resolución Viceministerial 212 – 2020 MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI/ASGESE -2022
ESSE2022-INT-0051186

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a la referencia, la Constitución Política del Perú en su artículo 23° precisa:

"El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan"

La Ley N° 29719 promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Directivo debe garantizar brindando las condiciones de seguridad, bienestar, permanencia y logro de aprendizajes de los estudiantes.

Así mismo, entiéndase por trabajo infantil:

"Entiéndase por niño y/o adolescente a todo ser humano con edad menor a los 18 años. Trabajo Infantil es todo trabajo que priva a los niños su niñez, su potencial y su dignidad, y que perjudica su desarrollo físico y psicológico. El Trabajo Infantil es física, social y moralmente perjudicial o dañino para el niño."

En este sentido, el 12 de junio se celebra el "Día contra el trabajo infantil" y con el objetivo de promover la erradicación de este problema social, que afecta a nuestros estudiantes convirtiéndose en una población vulnerable, la escuela es un factor de protección formativa y preventiva en este sentido se debe realizar actividades en el aula e institucionales como asambleas, campañas, conversatorios, difusión de mensajes, dípticos, periódicos murales, entre otros haciendo uso de diversas estrategias y herramientas donde los estudiantes conozcan acerca de lo que es el trabajo infantil y el derecho a la educación la cual debe primar en su formación de esta manera sumamos a que esta situación de riesgo no afecte la permanencia y continuidad en la educación básica de nuestros estudiantes.

Finalmente, conoedores de su compromiso con sus estudiantes se solicita realiza las coordinaciones para establecer las acciones o estrategias para celebrar el "Día Contra el Trabajo Infantil" y reportarlas a través del siguiente link: hasta el <https://forms.gle/bKJdQhKW9KFAqeqL6> día 13 de junio 2022.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

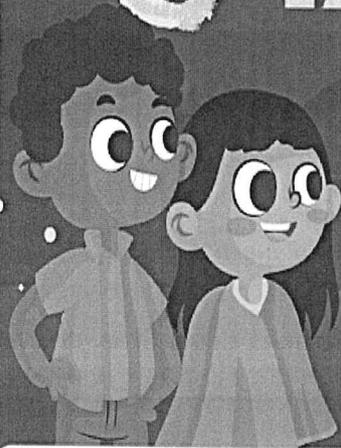
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

#LevantaTusManosParaLosNiños



¡Alto!

Juntos pongamos fin al trabajo infantil



Los niños y las niñas deben jugar y perseguir sus sueños, más no trabajar.



Día Mundial contra el Trabajo Infantil
Domingo 12 de junio



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024